



OPOSUR

GLOBAL FORMACION

## TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 126 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, concluido el plazo de presentación de alegaciones a los cuestionarios tipo test y a las plantillas de las dos partes de la primera prueba del proceso selectivo, **TURNO A**, en las sesiones celebradas los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Conocimiento de un temario.

**Estimar** las alegaciones que solicitan la anulación de las preguntas número 5, 7, 11, 27, 33, 68 y 84 del cuestionario teórico, que consecuentemente quedan anuladas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 83 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 90, a las que se añaden las preguntas 91, 92, 93, 94 y 95 de reserva previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario teórico.

Además, realizar las modificaciones errores marcadas en las siguientes respuestas:

- **Pregunta nº 62.** Se modifica la respuesta correcta que marcaba la C) ahora es la A)
- **Pregunta nº 78.** Se modifica la respuesta correcta que marcaba la A) ahora es la C)
- **Pregunta nº 87.** Se modifica la respuesta correcta que marcaba la B) ahora es la C)
- **Pregunta nº 90.** Se modifica la respuesta correcta que marcaba la B) ahora es la C)

**Desestimar** las alegaciones a las preguntas que se relacionan a continuación del cuestionario teórico, toda vez que el Tribunal Calificador considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se exponen a continuación:

- **Pregunta nº 30.** usar el casco no es un factor de riesgo (como dice la respuesta “a”) el riesgo es “Falta de uso de casco protector”, Pag 286 Manual CEIS Guadalajara (Manual Rescate y Salvamento, Parte 5) por eso la respuesta a) es INCORRECTA como marca el enunciado
  - **Pregunta nº 36.** En la pagina 545 del temario de CEIS Guadalajara **Parte 8. Rescate apícola y de otras especies.** Indica literalmente “...Al mismo tiempo, van consumiendo la miel de los panales para generar el calor necesario que les permita mantener una temperatura interna de entre 17 y 20 grados centígrados”
-

- **Pregunta nº 50.** Citamos literalmente, según la página 412, del Manual del CEIS de Guadalajara, Parte 6. Riesgo eléctrico: “Las líneas de distribución de media tensión pueden ser aéreas o subterráneas, con una potencia de (11 o 20 Kv). La corriente inicia su recorrido en que parten de las subestaciones y llegan a los centros de reparto a través de varias líneas y a su vez estos distribuyen la corriente a los centros de transformación...”
- **Pregunta nº 51.** No hace falta definir en el enunciado SI HAY EXTINCIÓN o NO, en la propia pag 430 de Manual del CEIS de Guadalajara, Parte 6. Riesgo eléctrico: inicia con el ENUNCIADO “**Protocolo de actuación específico para el rescate en alta tensión**” y después en su segundo parrado nos dice literalmente “El rescate de personas es una acción prioritaria frente a la extinción”
- **Pregunta nº 69.** El egión es una pieza del Apeo, pero no es un elemento que sirva para APEAR NADA, al igual que la plomada que es un instrumento de medida
- **Pregunta nº 72.** Manual de CEIS Guadalajara en su página del M6 246 citamos textualmente “De esta última se origina el sistema SIRDEE de España (adaptación al sistema de comunicación de emergencias del Ministerio del Interior del gobierno de España)” refiriéndose a **TETRAPOL** y citamos textualmente “En Europa, todos los estados de la Unión Europea acordaron en el Convenio de Schengen implantar un mismo sistema de comunicación...”

TERCERO.- El Tribunal Calificador en virtud de lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario teórico y proceder a la publicación de la plantilla definitiva. Así como, elevar a definitivas las plantillas de respuestas correspondientes a la prueba de valoración teórica, publicadas el día 20 de mayo de 2024 en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de OPOSUR BOMBEROS